DICTAMEN
ALQUILER DE INMUEBLE

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), se expide con relación a los fundamentos presentados por la Direccion Administrativa y Financiera referente al inmueble ubicado sobre 25 de mayo N° 1684 c/ Rca Francesa – Ciudad de Asunción, destinada como sede para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Que, según los fundamentos técnicos en la calle 25 de Mayo N° 1684, funciona la sede central del INCOOP desde el año 2004 hasta la fecha, hasta tanto se de por culminado las obras en el local propio ubicado en la Av. Fernando de la Mora N° 988 casi Amancio Gonzalez.

Que el inmueble ocupado actualmente como sede central por el Instituto Nacional de Cooperativismo sito 25 de mayo N° 1684 casi Rca. Francesa de nuestra Capital, que fuera alquilado de la Sindicatura de Quiebra del Banco Finamerica SAECA en quiebra, conforme a lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 2051/03 en su inciso d).

Que, según Nota presentada por la Sindico de Quiebras el Abogado Carlos Couchonnal Z, nos informa que el inmueble fue adquirido por la FIRMA ATLANTICA DE INMUEBLES SOCIEDAD ANONIMA, el inmueble en cuestión cuenta con infraestructura adecuada para el buen funcionamiento y posee instalaciones informaticas en redes que a su vez están conectados con otras instituciones públicas y privadas, asi tambien el INCOOP en todo este tiempo realizó inversiones de mejoras y están instalados equipamientos que de ser trasladados ocacionarían un alto costo, ante todo lo expuesto se puede con certeza decir que la renovación del contrato de alquiler con el nuevo propietario del inmueble asegura y garantizan las mejores conveniencias a los intereses del INCOOP, atendiendo además que se mantendrán el mismo costo que se venía abonando por el arrendamiento.

Considerando los fundamentos técnicos presentados a esta Unidad y la necesidad imperante de seguir contando con el funcionamiento del mencionado Inmueble y que actualmente las obras de construcción de nuevas oficinas, se encuentran en ejecución en el local Propio del INCOOP próximo a ser ocupados por las oficinas Administrativas; y que el costo mesual que se abonará en concepto de alquiler es razonable considerando la ubicación y el fácil acceso a la misma por parte de la ciudadania y el sector cooperativo, ademas cumple con los requisitos de confort citada mas arriba, funcionalidad y accesibilidad requeridos para una excelente atención y buen funcionamiento de las tareas que actualmente se llevan desarrollando con normalidad, y que el Instituto Nacional de Cooperativismo cuenta con Disponibilidad Presupuestaria en el Rubro 250 – Alquiler y Derechos, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Atento a todo lo expuesto, según los argumentos técnicos presentados por la Dirección Administrativa a está Unidad Operativa de Contrataciones sugiere realizar las gestiones que correspondan para el llamado de Locacion de Inmebles determinado ubicado en 25 de mayo N° 1684 con FINCA N° 25295 – Cta Cte Catastral N° 12-0058-19; y en vista a la disponibilidad con que se cuenta actualmente por un periodo de 2 (dos) meses. De

Lic. Metania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

acuerdo al Articulo 28 punto 3 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **"La Maxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación"**

Asunción, 14 de Julio de 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones